



**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO LÓPEZ – META**

Clase de Proceso: EJECUTIVOS - OTROS
Radicado: 50573 40 89 001 2021 00031 00
Dte(s): SCOTIABANCK COLPATRIA S.A.
Ddo(s): ALEXANDER ESTRADA LÓPEZ
Decisión: RECHAZA DEMANDA

Veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

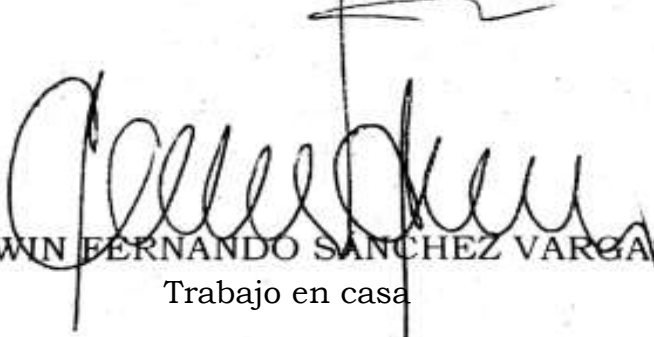
Mediante providencia del 27 de mayo de 2021, este despacho inadmitió la demanda y concedió el término de cinco (5) días para subsanar los defectos anotados.

El auto se notificó en el Estado N° 025 de fecha 28 de mayo de este año. De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del C.G.P y teniendo en cuenta que la parte interesada no subsanó los defectos anotados en el auto en mención, corresponde rechazarla.

Por secretaría efectúese la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


EDWIN FERNANDO SANCHEZ VARGAS
Trabajo en casa

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto López (M), **30 de junio de 2021**

La anterior providencia queda notificada
Por Anotación en el estado No. **033**
de esta misma fecha.


IVONNE ARISTIZABAL CARDONA
Secretaria

“Somos la cara humana de la justicia”

Horario de atención Lunes – Viernes 7:30 am – 12:00 pm – 1:30 pm – 5:00 pm
Calle 5 No. 6-76 Barrio Centro Pisos 2 & 3 Teléfono (8) 645 03 94
Correo Electrónico: csjprmpuertolopez@cendoj.ramajudicial.gov.co